



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 243-2025-MDVK/ULSA-EMQH.

AL : Abg. CIRO ALEGRÍA LEON
Gerente Municipal.

DEL : ERWIN MICHAEL QUISPE HUARCAYA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CMN VERSIÓN N° 0000100

REFERENCIA : ANEXO N° 06

FECHA : Villa Kintiarina, 11 de junio del 2025.



Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y solicitar la aprobación de **MODIFICACIÓN DE CMN** en su versión **N° 0000100**, presentado por los centros de costos (**Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos**). **Adjunto anexo 06**, a través de **ANEXO N° 05**, esto en referencia a la **DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01**, donde estipula en "Artículo 27.- *Modificaciones al CMN 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:*



a) *Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.*

b) *Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien. Para las modificaciones*



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

correspondientes a la cartera de inversiones del PMI se consideran las disposiciones previstas en el marco técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

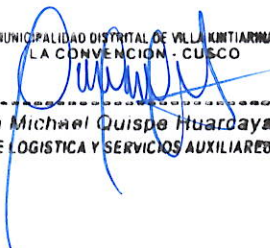
27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Una vez aprobada las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación como se indica el artículo N° 27 numeral 27.5),

Por tanto, señor Gerente Municipal solicito la suscripción del ANEXO N° 06 en su **VERSIÓN N° 0000100**

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Erwin Michael Quispe Huacdaya
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

C.c
Archivo

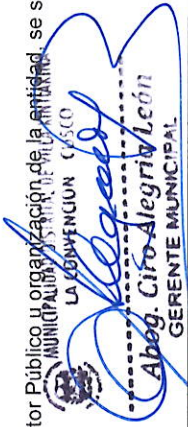
ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000100

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.03.06.04 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Servicios Publicos									
09/06/2025	00000000322	030100020027	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 16	Klg	0.00	0.00	10.00	0.00	
09/06/2025	00000000322	030100020058	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 8	Klg	0.00	0.00	96.00	0.00	
09/06/2025	00000000322	050500080050	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPILENO 3 m X 100 m	Unidad	0.00	0.00	1.20	0.00	
09/06/2025	00000000322	150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in	Klg	0.00	0.00	1.50	0.00	
09/06/2025	00000000322	150200470128	CLAVO DE ACERO 2 in	Klg	0.00	0.00	118.00	0.00	
09/06/2025	00000000322	203400080001	YESO	Klg	0.00	0.00	2,800.00	0.00	
09/06/2025	00000000322	203400120369	CORDEL DE ALGODÓN 4 mm X 100 m	Unidad	0.00	0.00	4.22	0.00	
09/06/2025	00000000322	416000030036	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 12 in CON UNA SACACLAVO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
09/06/2025	00000000322	419500010001	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN 4 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - QUISCO


Abog. Cirio Alegria León
GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.03.06.04 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Servicios Publicos									
09/06/2025	0000000322	030100020027	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 16	Klg	0.00	0.00	10.00	0.00	
09/06/2025	0000000322	030100020058	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 8	Klg	0.00	0.00	96.00	0.00	
09/06/2025	0000000322	050500080050	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPILENO 3 m X 100 m	Unidad	0.00	0.00	1.20	0.00	
09/06/2025	0000000322	150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in	Klg	0.00	0.00	1.50	0.00	
09/06/2025	0000000322	150200470128	CLAVO DE ACERO 2 in	Klg	0.00	0.00	118.00	0.00	
09/06/2025	0000000322	203400080001	YESO	Klg	0.00	0.00	2,800.00	0.00	
09/06/2025	0000000322	203400120369	CORDEL DE ALGODÓN 4 mm X 100 m	Unidad	0.00	0.00	4.22	0.00	
09/06/2025	0000000322	416000030036	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 12 in CON UÑA SACACLAVO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
09/06/2025	0000000322	419500010001	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN 4 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



ERWIN MICHAEL GUISO HUARCAYA
JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



LA CONVENCION - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO



Abog. Cirio Alegría León
GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°1230-2025- MDVK-SGDHSP-JLLQ.

AL : Dr. CIRO ALEGRIA LEON.
Gerente Municipal.

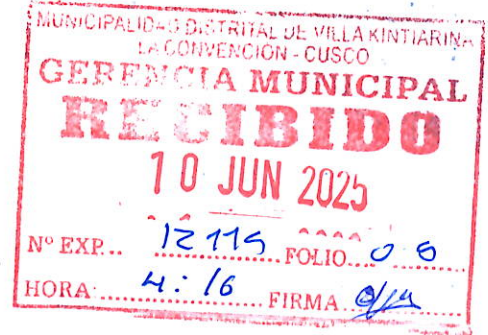
DEL : Lic. JUAN LLACCTARIMAY QUISPE.
Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO N°
00005

REFERENCIA : INFORME N° 032-2025-MDVK-SGDHSP/SMT-RO

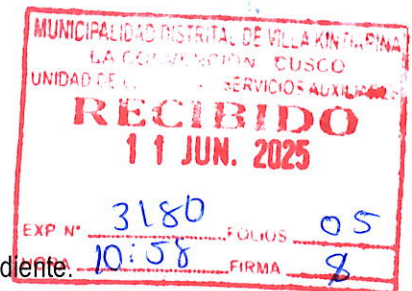
FECHA : Villa Kintiarina, 10 de junio del 2025.



Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo, a nombre de la Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina; así mismo, en referencia al documento **REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO N° 00005**, para la ejecución del **PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 14 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, CON CUI N° **2670494**, bajo el sustento detallado en el informe de referencia . Ello, en cumplimiento a la Directiva N°005-2021-EF/54.01, ART. 27. **Para más detalle:**

ADJUNTO:

- INFORME N° 032-2025-MDVK-SGDHSP/SMT-RO



Es cuanto informo para su atención y tramite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Juan Llacctarimay Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS PUBLICOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 032-2025-MDVK-SGDHSP/SMT-RO

AL: : LIC. JUAN LLACCTARIMAY QUISPE.
Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.

DE : LIC. SAMUEL MUÑOZ TORRES
Residente de Obra

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO N° 00005.

REFERENCIA : Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 14 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2670494.

FECHA : Villa Kintiarina, 09 de junio del 2025.



Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para hacerle llegar mis saludos y y a la vez solicitar la aprobación de MODIFICACIÓN DE CMM, a través de ANEXO N° 05, para la ejecución del **proyecto: CON CUI N° 2670494.**

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO: El ítem programado mediante **anexo 5** del bien fue aprobado mediante anexo 6, por lo cual solicito inclusión de los ítems faltantes según lo programado en el **analítico N° 01 aprobado con RESOLUCION GERENCIAL N° 0173-2025-MDVK/GM, del proyecto: CON CUI N° 2670494.**

SEGUNDO: Habiendo hecho una revisión a la documentación del **anexo 05**, se identificó la falta de incluir los bienes que se requiere hacer la inclusión en el anexo N° 05, solicitado para su aprobación en el presente informe que está presupuestado según el **analítico N° 01 de la meta 55 del proyecto CON CUI N° 2670494**, por lo cual se realizó la inclusión de los bienes mencionado en el **anexo 05.**

TERCERO. La inclusión de los bienes se debe a un error de los ítems por incluir en el anexo 05 del cuadro multianual de necesidades, el cual fue identificado oportunamente para asegurar que los gastos se efectúen correctamente en los ítems correspondientes dentro del catálogo SIGA y su correspondencia.

CUARTO. Finalmente se realizó la inclusión de los ítems por lo que se sugiere la aprobación a través del ANEXO 6 para fines de solicitud de requerimiento. Esto en referencia a la **DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01**, donde estipula en "Artículo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. SAMUEL MUÑOZ TORRES
CPPe N° 0842736060
RESIDENTE DE OBRA

*¡Juntos por el
Desarrollo!*

Gestión
2023-2026
f o w t



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

27.- Modificaciones al CMN de 27.4 En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de suscripción del Anexo 06 de la Directiva.

Es cuanto informo para su atención y tramite correspondiente,

Atentamente.



UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de Solicitud: 09/06/2025

Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
030100020027	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 16	Klg	0,00	0,00	10,00	0,00
030100020058	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 8	Klg	0,00	0,00	96,00	0,00
050500080050	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPILENO 3 m X 100 m	Unidad	0,00	0,00	1,00	0,00
150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in	Klg	0,00	0,00	1,00	0,00
150200470128	CLAVO DE ACERO 2 in	Klg	0,00	0,00	118,00	0,00
203400080001	YESO	Klg	0,00	0,00	2.800,00	0,00
203400120369	CORDEL DE ALGODÓN 4 mm X 100 m	Unidad	0,00	0,00	4,00	0,00
416000030036	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 12 in CON UÑA SACACLAVO	Unidad	0,00	0,00	6,00	0,00
419500010001	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN 4 in X 6 m	Unidad	0,00	0,00	2,00	0,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SOLICITO INCLUSION DE BIENES PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDVK/GM.
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITO INCLUSION DE BIENES PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDVK/GM.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO


Ing. ELMER DE LA CRUZ CCARHUAPINA
CIP N° 264282
SUPERVISOR DE OBRA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO


Lic. SAMUEL CRUZ TORRES
CPPE N° 0842736080
RESIDENTE DE OBRA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO


Lic. JUAN CARLOS CENTENO
SUPERLENTE DE DESARROLLO HUMANO
CIVIL DE PUBLICOAS

Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000322

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de Solicitud: 09/06/2025

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
030100020027	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 16	Klg	0,00	0,00	10,00	0,00
030100020058	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 8	Klg	0,00	0,00	96,00	0,00
050500080050	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPILENO 3 m X 100 m	Unidad	0,00	0,00	1,00	0,00
150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in	Klg	0,00	0,00	1,00	0,00
150200470128	CLAVO DE ACERO 2 in	Klg	0,00	0,00	118,00	0,00
203400080001	YESO	Klg	0,00	0,00	2.800,00	0,00
203400120369	CORDEL DE ALGODÓN 4 mm X 100 m	Unidad	0,00	0,00	4,00	0,00
416000030036	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 12 in CON UÑA SACACLAVO	Unidad	0,00	0,00	6,00	0,00
419500010001	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN 4 in X 6 m	Unidad	0,00	0,00	2,00	0,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SOLICITO INCLUSION DE BIENES PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDVK/GM.
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: SOLICITO INCLUSION DE BIENES PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDVK/GM.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO
Ing. ELMER DE LA CRUZ CCARHUAYPIÑA
CIP N° 764282
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO
Ing. SAMUEL AGUIRRE TORRES
CPPS N° 0842736080
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN, CUSCO
Ing. JUAN VICTOR HERNANDEZ
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS PUBLICOS

Firma: Responsable del Área Usuaria